

**RESOLUCIÓN  
N° 039/2023**



**ACTA  
005/2023**

San Antonio, 15 de Marzo de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

**II)** Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Marzo de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$718.412 Literal A \$ 140.914=, Literal C 302.18 y Literal D 547.280 (pesos uruguayos setecientos dieciocho mil cuatrocientos doce).

**III)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/03/23 por Resolución N° 039/2023 inserta en Acta N° 005/2023, se aprobó el gasto de comisión bancaria ( transferencias a otros bancos )

**IV)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/03/23, por Resolución N° 039/2023 inserta en Acta N° 005/2023, se aprobó el gasto por comisión bancaria ( transferencias a otros bancos), monto \$72,92 el cual fue generado por pago de Service de Camioneta, RUT RUT 110118010011.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:**

- 1) Autorizar el gasto correspondientes a comisiones bancarias, aprobadas por Resolución N° 039/2023, inserta en Acta N° 005/2023 de fecha 15/03/23 y el correspondiente al BROU, \$72,92 presupuesto aprobado por Resolución N° 039/2023 inserta en Acta N° 005/2023 de fecha 15/03/23.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Fabiana M. Concejal

Damaso Pani Alcalde del Municipio de San Antonio

Artemio Rodríguez Concejal

Roberto Percovich Concejal

Marcelo Reymundi Concejal